



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2005/L.33
6 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
23º período de sesiones
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 6 b) del programa
Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto)
Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 23º período de sesiones, decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto que en su primer período de sesiones aprobara el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión -/CMP.1

Aplicación del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

[La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el párrafo 3 del artículo 11 de la Convención,

Recordando asimismo los artículos 10 y 11 del Protocolo de Kyoto,

Recordando también su decisión 12/CP.2,

1. *Decide* aplicar, con las modificaciones del caso, el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que figura en el anexo de la decisión 12/CP.2;

GE.05-71426 (S) 071205 071205

YMQ.05-496

2. *Decide* comunicar esta decisión al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
3. *Invita* al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que examine esta decisión y comunique su respuesta a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.]
